



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"

Número de folio Solicitud: 01778419
Recurso de Revisión: RR00209819
Recuso de Revisión: RR/DAI/3689/2019-PI
Acuerdo de Disponibilidad de la Información

**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 06 DE
MARZO DE 2020.** -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 19 de febrero de 2020 del año 2020 derivada del Recurso de Revisión: **RR00209819**, en el que en su punto primero del Resuelve se **REVOCA** el Acuerdo de Disponibilidad de Información bajo el número de expediente **UTAIPJ/1506/2019** de fecha 3 de octubre del 2019, emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud **01778419**, en donde se peticiona "**ESTADO ANALÍTICO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO AL 31 DE MARZO DE 2014**" por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: -----

PRIMERO.- En razón de lo anterior, esta unidad de Transparencia anexa al presente acuerdo el Acuerdo de Disponibilidad de información de fecha tres de octubre y el oficio DPM/JA/456/2019 signado por el Titular de la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco:, el cual cumple **CABALMENTE** con el pedimento informativo, toda vez que dicha información se encuentra publicada en el siguiente link:

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"

<http://www.infomextabasco.org.mx/v25//Archivos/Docto/Seguimiento//3200856b/023d994a/l.%20D.%2000613615.pdf> ; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que textualmente dispone:

Artículo 136. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

SEGUNDO. - Cabe hacer mención que el presente Acuerdo de Disponibilidad de Información se realiza tal y como se manifiesta en la página 30 de 32 de la citada resolución que a la letra dice:

En consecuencia, de conformidad con el numeral 157 de la Ley en comento, se proceda a **ORDENAR** al Sujeto Obligado para que, por conducto de la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Titular de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO de **CUMPLIMIENTO** al fallo que se resuelve, en los siguientes términos:

- La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ente demandado, con base en lo expuesto en este fallo, remitirá al particular la documentación que presentó al momento de rendir su informe de alegatos y pruebas, consistente en la siguiente documentación:
 - "Acuerdo de Disponibilidad de Información", de fecha tres de octubre de 2019.
 - "Oficio DPM/JA/456/2019", suscrito por el Titular de la Dirección de Programación del Ayuntamiento de mérito.
- Dicha información atiende cabalmente el pedimento informativo del particular.
- Por último, la notificación de su respuesta, se realizará a través del mecanismo que seleccionó al formular su solicitud el particular.

TERCERO. - Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **INFOMEX 01778419** descrita



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"
en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2020. -----

CUARTO Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

QUINTO - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE El presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01778419. -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"


Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública





**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número de Expediente: UTAIPJ/1505/2019
Número de Folio: 01778419**

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Se recibió vía INFOMEX la solicitud con folio: **01778419** el día 24 de septiembre del 2019 a las 16:13 horas de quien dice llamarse: [REDACTED] donde requiere: "ESTADO ANÁLITICO POR CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTODEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO AL 31 DE MARZO DE 2014,"

Conste. -----

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO: Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01778419**, recibida el 24 de septiembre del 2019 a las 16:13 horas, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse [REDACTED] mediante la cual requiere: "ESTADO ANÁLITICO POR CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTODEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO AL 31 DE MARZO DE 2014,"....(Sic); por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta efecto legales correspondientes: -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 de su reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente acuerdo. -----

TERCERO: Para efectos A lo anterior, se tuvo por recibido el día treinta de septiembre del dos mil diecinueve, el oficio DPM/JA/456/2019, suscrito por el Director de Programación Municipal, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada, comunicado que en su parte medular a la letra dice: “**Que la información antes requerida se encuentra disponible en el Sistema Infomex misma que podrá ser consultada en el siguiente link:**

<http://www.infomextabasco.org.mx/v25//Archivos/Docto/Seguimiento//3200856b/023d994a/l.%20D.%2000613615.pdf>

Por último es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **Principio de buena fe**, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información. Además, se notificó **respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la Materia.** ---

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138: La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

CUARTO: Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio DPM/JA/456/2019 y la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

QUINTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. -----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----
----- Cúmplase. -----

NOTIFIQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. -----

CONSTE. -----

LIC. Erika Ivett Aguilar Torres

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Jalapa, Tabasco a 25 de septiembre de 2019
EXPEDIENTE: UTAIPJ/1505/2019
ASUNTO: Solicitud de Información

**C.P. ERNESTO PRIEGO LOPEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION
PRESENTE**

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 24 de Septiembre del dos mil diecinueve a las 16:13 horas, a través del Sistema Electrónico "INFOMEX Tabasco" denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: **01778419**, quien dice llamarse [REDACTED] donde requiere "**ESTADO ANÁLITICO POR CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO AL 31 DE MARZO DE 2014.**" Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

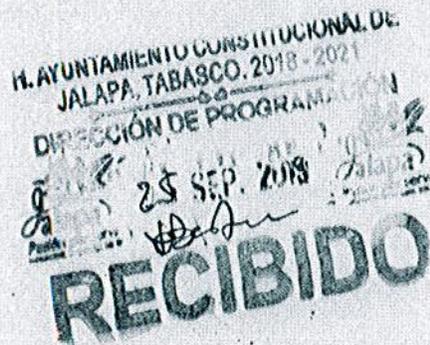
Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**Lic. Luis Lopez Esteban
Coordinador de la UTAIP**

C.C.P.-Archivo



Asunto: El que se indica.

Jalapa, Tabasco a 27 de Septiembre de 2019

LIC. LUIS LOPEZ ESTEBAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Presente

En cumplimiento al art. 129 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco y en respuesta a su oficio s/n de fecha 25 de Septiembre de 2019, con número de expediente **UTAIPJ/1505/2019** en seguimiento a la solicitud de INFOMEX con número de folio **01778419**, quien dice llamarse [REDACTED] donde requiere: **"ESTADO ANÁLITICO POR CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO AL 31 DE MARZO DE 2014."**

Por lo anterior y de conformidad en el Artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, donde dice que: **"Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir."**

Por lo que me permito indicar, que dicha información requerida se encuentra disponible públicamente a través del sistema INFOMEX, misma que podrá consultar en el siguiente link:
<http://www.infomextabasco.org.mx/v25//Archivos/Docto/Seguimiento//3200856b/023d994a/1.%20D.%2000613615.pdf>

Lo anterior para dar cumplimiento a nuestras obligaciones de transparencia señaladas dentro de la Ley.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA
Sin más por el momento, quedo de usted.



Atentamente

C.P. ERNESTO PRIEGO LOPEZ
Director de Programación

RECIBIDO



Vertical text on the left margin, likely a scanning artifact or a reference code, including characters like '0/4-22', 'CC', 'U', and various symbols.